



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE COORDINACIÓN Y PROYECTOS INSTITUCIONALES POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER PROVISIONAL LA CONVOCATORIA DE UNA AYUDA PARA MOVILIDAD EN EL DOCTORADO DE LA ULPGC A UNIVERSIDADES Y CENTROS IBEROAMERICANOS, DENTRO DEL PROGRAMA “BECAS IBEROAMÉRICA, SANTANDER INVESTIGACIÓN.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes de ayuda para movilidad de los alumnos de doctorado de la ULPGC a universidades y centros Iberoamericanos, y reunida la Comisión Evaluadora con fecha 5 de junio de 2018 y estudiadas las dos solicitudes presentadas, este Vicerrectorado en uso de las competencias que tiene atribuidas por delegación del Rector en virtud de la Resolución de 24 de enero de 2018 (BOC nº 23, de 01.02.2018),

RESUELVE

PRIMERO. Dictar resolución provisional de adjudicación de una ayuda para la movilidad de doctorandos de la ULPGC a universidades y centros Iberoamericanos a la Escuela de Doctorado de la ULPGC a favor del doctorando:

Don José Ramón Zagalaz Jiménez con DNI 52355962-G

SEGUNDO. Queda como suplente a los efectos de obtención de la Beca en caso de renuncia:

Don Cesare Dallatomasina con ID A0461860

TERCERO. Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web de la Escuela de Doctorado e informar de ello mediante correo electrónico a las personas interesadas en el procedimiento.

CUARTO. Abrir un plazo de diez días (10) hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la citada página web, para que las interesadas formulen las reclamaciones que estimen oportunas, a través del Registro de la Sede Electrónica de la institución.

Las Palmas de Gran Canaria a 8 de junio de 2018

EL VICERRECTOR DE COORDINACIÓN Y PROYECTOS INSTITUCIONALES



José Miguel Doña Rodríguez